

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GASTO FEDERALIZADO

**Sector
Infraestructura Social**

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN-DF)**

**Ramo 33
(96 auditorías)**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A las Tesorerías Municipales y las Direcciones de Obras Públicas, principalmente, de 62 municipios y 2 alcaldías de la Ciudad de México; así como la revisión de las fórmulas de distribución del fondo en las 32 entidades federativas.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Se fiscalizó la correcta aplicación de los recursos que el Gobierno Federal transfiere los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México mediante el Fondo para fortalecer sus haciendas públicas, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y las disposiciones jurídicas aplicables. Además, se evaluó el cumplimiento de sus metas y objetivos y la correcta distribución de los recursos por parte de las entidades federativas.

¿POR QUÉ SE REALIZARON ESTAS AUDITORÍAS?

El FORTAMUN-DF en 2017 tuvo una asignación nacional de 68,161.8 mdp y su importancia radica en que por esta vía se canalizan recursos para atender las obligaciones financieras de los municipios y las alcaldías de la CDMX, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

CONCLUSIONES DE LA ASF

De la fiscalización a los 62 municipios y 2 alcaldías en este fondo se obtuvieron diferentes hallazgos, entre los cuales destacan los siguientes:

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 804.7 mdp.

No se entregaron recursos a 3 entes auditados por 134.5 millones de pesos

En 8 entes auditados se realizaron transferencias de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrado o reintegrado parcialmente por 26.1 mdp.

Se identificaron 25.0 mdp de recursos o rendimientos financieros no ejercidos o devengados.

Conceptos de nómina no autorizadas por 4.2 mdp.

Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones por 2.1 mdp.

Asimismo, se determinaron otras irregularidades (conceptos que no cumplen con el objetivo del fondo, pagos de sueldos improcedentes, pago de compromisos de años anteriores no regularizados, principalmente) por 23.7 mdp.

En conclusión, se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la auditoría por 27.1 mdp (recuperaciones operadas) y 993.2 mdp fueron determinadas recuperaciones probables, lo que da un total de 1,020.3 mdp; estas últimas constituyen el 6.9% del universo seleccionado y el 8.1% de la muestra revisada.

Asimismo, de los recursos disponibles del FORTAMUN-DF, a la fecha de auditoría no se habían ejercido 126.7 mdp.

DATOS RELEVANTES (Millones de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	14,710.3	
Muestra auditada	12,649.4	
Representatividad de la muestra		86.0
Recuperaciones Determinadas	1,020.3	
Recuperaciones Operadas	27.1	
Recuperaciones Probables	993.2	
Monto Total Observado	1,020.3	

Por lo observado se promovieron 37 Recomendaciones, 164 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 37 Pliegos de Observación y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Problemática y sus causas:

Las entidades fiscalizadas no ejercen la totalidad de los recursos del FISE en el ejercicio al que son asignados, lo que limita el cumplimiento de su objetivo, retrasa los beneficios para la población y define un círculo vicioso que degrada la cultura sobre la transparencia en la gestión del fondo, y un área de opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

No se atienden las restricciones establecidas en los Lineamientos Generales del FAIS, en virtud de que no se cumple con destinar los recursos establecidos para la Atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) ni lo correspondiente a proyectos de incidencia directa, que son aquellos proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

No se realizaron evaluaciones de desempeño conforme a la normativa, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos de FISE.

Recomendaciones:

- Impulsar la capacitación continua en las entidades federativas, y de éstas a su vez a las dependencias ejecutoras, respecto a las obligaciones y disposiciones normativas federales y locales que se deben cumplir en la administración y ejercicio de los recursos del FISE.
- Implementar acciones o mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a los recursos del FISE y fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos de las operaciones del fondo, con objeto de que las transferencias de los recursos del fondo a los entes ejecutores se realice de manera ágil y oportuna.
- Impulsar acciones o mecanismos necesarios a fin de realizar la correcta planeación, programación y control, para cumplir con las metas y el programa de inversión del fondo.

Revisar el marco normativo que regula el ejercicio y destino de los recursos del FISE para hacerlos más precisos y evitar una indebida interpretación de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos generales para la operación FAIS y, en consecuencia, que la inversión de recursos en obras y acciones cumplan con los objetivos del fondo.